

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

69 *COMUNICACIÓN de resolución de recursos RA 594/06, RA 14/08, RA 264/08, RA 631/08.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos de alzada interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

- “Construcciones y Obras Magenta, Sociedad Limitada”. Expediente número 2769/05. Recurso de alzada 594/06. Orden 1050/2010, de 16 de abril, con domicilio en Madrid, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 14 de noviembre de 2005.
- Don Pablo Sánchez Martínez, en su propio nombre. Expediente número 1390/07. Recurso de alzada 14/08. Orden 744/2010, de 17 de marzo, domiciliado en Boimorto (A Coruña), por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 21 de junio de 2007.
- Don José M. Pintos Vila, actuando en nombre y representación de “Construcciones Pintos y Pereira, Comunidad de Bienes”. Expediente número 3554/07. Recurso de alzada 264/08. Orden 863/2010, de 17 de marzo, domiciliado en Nigrán (Pontevedra), por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de noviembre de 2007.
- “Saruman Obras, Sociedad Limitada”. Expediente número 4283/07. Recurso de alzada 631/08. Orden 804/10, de 17 de marzo de 2010, domiciliado en La Villa de Don Fabrique (Toledo), por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de marzo de 2008.

Madrid, a 2 de junio de 2010.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/24.929/10)